Fecha:	23	10	2026
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

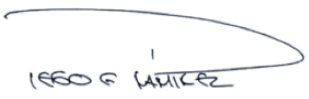
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TITULO PROFESIONAL EN DERECHO, TITULO DE POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACION
Requisitos de experiencia:	60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	Comisión De Investigación y Acusación De La Cámara De Representantes
Objeto:	**SERVICIOS DE APOYO JURIDICO A LA COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, EN LA PROYECCION DE RESPUESTAS, A LAS PRQS, TUTELAS, REVISION DE AUTOS DE SUSTANCIACION E INTERLOCUTORIOS PROFERIDOS POR LOS REPRESENTANTES INVESTIGADORES Y DEMAS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES**

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	Diego Enrique Ramírez
Cargo:	Jefe División de Personal